



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2013
PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, en relación con la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictada en este asunto por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia; recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal: Conste:

México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil catorce.

Visto el voto particular que formula el **Ministro Sergio A. Valls Hernández**, en relación con la sentencia de veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictada en este asunto por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por oficio a las partes** que designaron domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.